

San José de Cúcuta, 21 de noviembre del 2023

Señores:

CENTRO DE CONCILIACION DE LA POLICIA NACIONAL DE CUCUTA

Dirección: Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 23 Barrio San Mateo

Teléfono: 5843882 - Correo: mecuc.cecop@policia.gov.co

E. S. D.

ASUNTO:

CONCILIACION

EXTRAJUDICIAL

CONVOCANTE: MIGUEL EDUARDO BASTIDAS RINCON

APODERADO DEL CONVOCANTE: JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS

CONVOCADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

REF: PODER ESPECIAL, AMPLIO, EXPRESO Y SUFICIENTE.

NESTOR FABIAN GARCIA ANGARITA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.192.676 de Villa del Rosario, el cual recibe notificaciones en la carrera 5 No. 5 – 45 Barrio Piedecuesta, Municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander, número telefónico: 3106150692 y correo electrónico: nestorfabian1311@gmail.com, en calidad de **VICTIMA DIRECTA**, del accidente de tránsito ocurrido el día 10 de mayo del año 2022, ocurrido sobre el anillo vial oriental – específicamente en la entrada a la concordia, de la comuna 6 de Cúcuta, momentos en que me dirigía en calidad de conductor del vehículo automotor clase: **MOTOCICLETA**, placa: **ZRJ54E**, marca: **SUZUKI**, línea: **GN125**, modelo: **2019**, color: **NEGRO**, servicio: **PARTICULAR**, donde también se vio involucrado el vehículo automotor clase: **AUTOMOVIL**, placa: **TJP888**, color: **AMARILLO**, afiliado a la empresa **COOTRASTASAJERO** de Cúcuta, el cual se dio a la fuga en el lugar de los hechos, ocasionando lesiones así en mi humanidad e incapacidad de manera permanente, por medio del presente escrito muy respetuosamente manifestamos que confiero **PODER, ESPECIAL, AMPLIO, EXPRESO Y SUFICIENTE** al abogado **JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.809 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 271476 del Consejo Superior de la Judicatura, domicilio en Calle 12 No. 4 – 22 Oficinas 217 – 218 Edificio El Remolino Centro – Cúcuta, con número telefónico: 3219351665 – 3209380440 y correo electrónico: rastrolegalvial@gmail.com, para que realice **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** siendo convocados la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO** identificada con Nit No. 890.504.369-5 representada legalmente por **MIGUEL ANGEL GAMARRA ESLAVA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.471.152 o quien haga sus veces al momento de la notificación y la aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con Nit No. 860.028.415-5 y representada legalmente por **ORLANDO CESPEDES CAMACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.825.185 o quien haga sus veces al momento de la notificación con póliza de responsabilidad civil al momento de la ocurrencia de los hechos, con el fin de llegar a un acuerdo conciliatorio por los daños y perjuicios que se nos fueron causados por la pérdida intempestiva de nuestro ser querido en calidad de esposo y padre, en el orden material e inmaterial, con ocasión de los hechos ocurridos el día 10 de mayo del 2022.

Mi apoderado judicial queda ampliamente facultado para representarme, presentar derechos de petición, conciliar sin nuestra presencia, realizar la solicitud de conciliación, sustituir, renunciar y todo en cuanto a derecho se refiere, además de las facultades conferidas legalmente en el artículo 74 y ss. Del C. de G. P.

Atentamente,


NESTOR FABIAN GARCIA ANGARITA.
C.C. No. 88.192.676 de Villa del Rosario.

Acepto,


Abogado, JUAN CARLOS AVILAN CASTELLANOS.
C.C. No. 79.920.809 de Bogotá.
T.P. No. 271.476 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Este poder es conferido conforme lo que señala el artículo 5 de la ley 2213 del 2022 "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento"

